



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL **Medellín, junio veintitrés de dos mil veintitrés**

Proceso	Modificación de custodia y cuidados personales
Demandante	Isabela Zapata Marín
Demandado	Andrés Stiven Ospina Martínez
Radicado	05001-31-10-011- 2023-00325 -00
Providencia	Interlocutorio N° 495
Instancia	Única
Decisión	Rechaza de plano la demanda

La señora Isabela Zapata Marín, mayor de edad y domiciliada en Medellín-Ant., instaura demanda de modificación de Custodia y Cuidados Personales en contra del señor Andrés Stiven Ospina Martínez, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad.

CONSIDERACIONES

Del estudio detallado de las piezas procesales que conforman el plenario y cotejada la presente acción con las disposiciones que rigen la materia, contenidas en art 390 y S.S. CGP, la ley 1098 del 2006 y el decreto 2737 de 1989, el despacho encuentra que la presente solicitud ya fue resuelta ante la Defensoría de Familia adscrita al Centro Zonal Noroccidental del ICBF, según se aprecia en acta de acuerdo conciliatorio signada agosto 29 de 2022 adosada a la demanda y referida en el hecho 7° del escrito genitor, misma que a la fecha sigue vigente.

Así las cosas, es palmario que lo concerniente a la custodia y cuidados personales ya se encuentran debidamente establecidas, tal y como se lee claramente en la demanda y el acta de audiencia de conciliación adosada al libelo.

En consecuencia de lo anterior, carece de objeto la presente acción por cuanto el clamor de la parte actora está asociado directamente con el trámite adelantado ante la Defensoría de Familia adscrita al Centro Zonal Noroccidental en agosto 29 de 2022 y es ante dicha entidad que se deben elevar las solicitudes tendientes a la revisión de los acuerdos logrados o, si es del caso, iniciar las actuaciones judiciales o administrativas pertinentes para el efectivo cumplimiento de lo acordado.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR de plano el trámite de la presente demanda de modificación de custodia y cuidados personales, instaurada por la señora Isabela Zapata Marín en contra del señor Andrés Stiven Ospina Martínez, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, Inciso 2º del artículo 90 CGP.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d994958127ecff8dc5f40065b1b067aa1a84827dc12020ae2d0c00d8db6a0fab**

Documento generado en 23/06/2023 09:57:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>